



LA INSTITUCIONALIDAD FRENTE A LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS



SEPTIEMBRE 2023

ÍNDICE

LA INSTITUCIONALIDAD FRENTE A LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS: UN ENTORNO FAVORABLE AL CRIMEN ORGANIZADO

1. Ventajas para los ilícitos producto de cambios institucionales	3
a. Sistema Judicial.....	6
a.1 Decisiones contra la independencia, autonomía y capacidad del sistema de justicia	6
a.2 Situación del sistema de justicia y consecuencias de su afectación	9
b. Rol de la Fuerza Armada Nacional	11
b.1 Políticas vinculadas al rol de la Fuerza Armada Nacional y su especial responsabilidad en la lucha contra el narcotráfico	11
b.2 Consecuencias de las políticas relacionadas con el rol de los militares	12
c. Incremento de poder, opacidad y disminución de controles.....	13
c.1 Políticas que favorecieron el control del poder del Ejecutivo, la opacidad y la disminución de contrapesos	13
c.2 Consecuencias de las políticas diseñadas e implementadas por el Poder Ejecutivo venezolano	16
d. Empresas propiedad del Estado. Petróleos de Venezuela SA - PDVSA	17
d.1 Políticas que han afectado a Pdvsa	17
d.2 Consecuencias de las políticas públicas relacionadas con Pdvsa.....	18
e. Políticas en fronteras y manejo de bandas	18
e.1 Políticas destacadas en zonas fronterizas.....	18
e.2 Consecuencias de las políticas en zonas fronterizas	19
2. El Ministerio Público frente a las economías ilícitas: inacción, complicidad	20
y opacidad	
3. Seguimiento de las informaciones del Ministerio Público sobre	20
crimen organizado	
3.1 Narcotráfico	21
3.2 Gasolina	23
3.3. Otros delitos	24
4. Opacidad en la información que debe suministrar el Ministerio Público	24
5. Ausencia de información en casos emblemáticos	25
6. El silencio del Ministerio Público frente a casos abiertos en otros países	26
7. Falta de investigación de denuncias sobre el crimen organizado presentadas por	28
las organizaciones de la sociedad civil, periodistas o vías similares	
8. Politización del Ministerio Público y del sistema de justicia	28



1. Ventajas para los ilícitos producto de cambios institucionales

La consolidación de estructuras criminales en Venezuela requirió de la adaptación de muchas leyes y la reconfiguración de varias instituciones - cambios que se iniciaron desde el año 2000- en procura de acceder a ingentes recursos y mantener el poder de algunos grupos.

El control del sistema de justicia fue clave y se logró mediante la ejecución sistemática de políticas dirigidas a suprimir la independencia e imparcialidad de las instituciones que lo integran. Destaca la designación de personas cercanas a los grupos de poder para dirigir las instituciones más emblemáticas; la inestabilidad en el cargo de jueces y fiscales, así como la asignación de salarios insuficientes; medidas ejemplarizantes como la destitución, encarcelamiento y tortura de jueces que decidieran de manera contraria a los intereses del poder; y reformas legales para intervenir la conformación de las instituciones del sistema de justicia con el único objeto de que respondiera a intereses particulares.

Estas medidas permitieron que el sistema de justicia venezolano no solo sea pasivo frente al crimen y lo proteja, garantizando la impunidad de algunos grupos, sino que incluso se anticipa a las necesidades de los representantes del poder y emite decisiones que los favorecen, a sabiendas de estar frente a graves violaciones de derechos humanos.

La cooptación de la Fuerza Armada Nacional también fue evidente y se hizo a través de la modificación de textos normativos que otorgaron a los militares una participación estratégica en áreas de interés al crimen organizado como: la reglamentación y control de armas desde 1999; el monopolio de la investigación penal vinculada a narcóticos desde 2005 y más recientemente la supervisión en las estaciones de servicio de gasolina. También se dio poder a los militares a través de beneficios económicos al asignar numerosos y cuantiosos contratos con el Estado a empresas privadas creadas por militares; al designarlos como máximas autoridades en despachos ministeriales del Poder Ejecutivo y en más de 100 empresas estratégicas propiedad del Estado, entre ellas Petróleos de Venezuela Pdvsa, la empresa venezolana más importante.





Sin contar con la postulación de los militares a cargos de elección popular en representación del partido de gobierno, Psuv.

Un hito importante en la lucha contra el crimen organizado ocurrió en 2005, cuando el gobierno de Hugo Chávez rompió los acuerdos de cooperación que existían con la DEA y con la policía británica, que habían permitido el avance en las investigaciones contra los traficantes de drogas en Venezuela. Esto ocurrió el mismo año en que se declaró competente a todos los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional) para investigar a nivel penal todo lo relacionado con narcóticos.



A esto se suma las políticas destinadas al incremento del fortalecimiento del Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente de Venezuela, y el paulatino debilitamiento no solo de los gobiernos regionales y municipales, sino también de los sistemas de contrapesos. El presidente de la República tiene facultades para dictar leyes habilitantes en cualquier materia y ha hecho un uso cuestionado de esta facultad. También ha dictado decretos de emergencia económica durante aproximadamente 5 años, que le permitieron tomar decisiones en materia presupuestaria, financiera y en contratos de interés nacional, sin la aprobación o autorización del Parlamento. Hay que mencionar la creación de fondos parafiscales, con los que el Poder Ejecutivo manejó ingentes

recursos provenientes de Pdvsa, que no estaban sometidos a discusión parlamentaria.

El incremento sistemático del control por parte del Poder Ejecutivo fue paralelo al incremento del secretismo en el Gobierno, que para la fecha de publicación de este informe está consolidado. El presupuesto de la nación y la Ley de Endeudamiento no se publican desde el 2017; y desde el 2021 no se publican las modificaciones semanales que se hacían al presupuesto oculto. Desde el 2016 ningún ente de la administración pública difunde su ejecución presupuestaria y casi ninguno presenta su informe de gestión. Tampoco publican los procedimientos para la selección de contratistas, los contratos ni las alianzas estratégicas. No se conoce el tamaño del Estado venezolano. La lista de las Empresas Propiedad del Estado no es pública ni la información sobre los principales datos macroeconómicos y socioeconómicos que son de interés general.

En ese escenario se dictaron numerosas políticas que promovieron casos de gran corrupción, fortalecieron grupos criminales y favorecieron el establecimiento de una relación simbiótica de las organizaciones delictivas con el Estado venezolano, tales como el control de cambio, el control de precios de productos de primera necesidad y de la gasolina y la modificación de la Ley de Contrataciones para incorporar exclusiones a la ley o a los procedimientos de selección.

Es importante para este análisis la actuación de la Fiscalía General venezolana, por ser el organismo que tiene la dirección de la investigación de los delitos y el monopolio de la acción penal.

Transparencia Venezuela revisó las publicaciones efectuadas por el Fiscal General, durante en 2022, en el portal oficial del Ministerio Público. Además de números generales solo identificó 92 registros de actuaciones sobre tráfico de drogas,



contrabando de gasolina y de material estratégico. Es una información insuficiente que requiere de un gran esfuerzo de sistematización para poder hacer seguimiento a las acciones ejercidas por este organismo y determinar en qué casos avanza la acción penal, cuántas causas tienen sentencia condenatoria o absolutoria, o cuáles se mantienen paralizadas.

De estos 92 registros, 54 reportes están referidas a detenciones o condenas contra 115 personas, por delitos vinculados al tráfico de drogas. Este dato denota que la información del Ministerio Público venezolano es discrecional. Esto se debe a que cuando se contrastan estas cifras con lo registrado en el informe 2023 de la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD), encontramos que la Fiscalía venezolana afirma que en 2022 fueron investigadas y demandadas 4.015 personas por delitos de drogas. Una cifra considerablemente superior.



En materia de contrabando de oro el Ministerio Público no hace referencia al estatus de las investigaciones y en relación al contrabando de gasolina solo se identificaron 10 reportes sobre detenciones por este delito.

El resto de los reportes identificados se refieren a casos detenciones o condenas por tráfico o comercio ilegal de material estratégico, tales como balancines, aluminio, material ferroso, tuberías (una de las cuales sería utilizada para la construcción de la Represa Tuy IV), cobre,

bronce, láminas de tanque, guayas eléctricas, vigas, entre otros materiales. Los entes públicos más afectados por estos hechos son Pdvsa y sus filiales, Corpoelec e Hidrocapital.

El Ministerio Público no publicó en 2022, información sobre casos emblemáticos de narcotráfico, contrabando y otras economías ilícitas ventilados en la justicia venezolana, tales como denominado Cartel de Paraguaná, organización que presuntamente estaba dedicada al narcotráfico en el estado Falcón hacia islas del Caribe holandés y otras partes del mundo. Tampoco hay información sobre el inicio de alguna investigación por acusaciones que se ventilan en los sistemas de justicia de otros países, como la investigación que adelanta Estados Unidos contra militares y civiles venezolanos supuestamente pertenecientes al denominado Cartel de los Soles.



Cartel de Paraguaná





SISTEMA DE JUSTICIA

A.1 Decisiones contra la independencia, autonomía y capacidad del sistema de justicia:

11/10/1999

La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1999 dictó decreto de reorganización del Poder Judicial y el sistema penitenciario, y acordó constituir una comisión de “Emergencia Judicial” que tenía como función evaluar a la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Judicatura e informar periódicamente a la ANC. Este hecho originó la renuncia de Cecilia Sosa, quien fuera presidenta de la Corte Suprema de Justicia para ese entonces, por considerar que la injerencia de la Asamblea Constituyente en el poder judicial violaba el Estado de Derecho¹. Este decreto de la ANC, sirvió de fundamento para destituir y suspender jueces, con precaria o ninguna garantía al derecho a la defensa; se designaron suplentes e interinos sin sistema alguno de selección. Casi dos años después, en agosto de 2021, magistrados del Tribunal Supremo de Justicia admitían que más del 90% de los jueces eran provisorios.²

9/01/2001

Fue designado Isaías Rodríguez como fiscal general de la República, quien anteriormente ejercía el cargo de vicepresidente³. Rodríguez se mantuvo en el cargo de fiscal general hasta el 2008, cuando fue sustituido por Luisa Ortega Díaz,

también cercana a Isaías Rodríguez y a Hugo Chávez. Desde el 2001 han sido designadas personas cercanas al Ejecutivo, en el ente competente para el ejercicio de la acción penal.⁴

14/08/2002

Una sentencia de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) absolvió a los militares que se alzaron contra el gobierno de Hugo Chávez, en abril de 2002. La Sala Plena interpretó los sucesos, que incluyeron la salida del poder por unas horas de Hugo Chávez, como un “vacío de poder” y no como un golpe de Estado. Luego de la publicación de la sentencia, Chávez llamó públicamente “inmorales” a los magistrados del TSJ. “Ellos pusieron la plasta que pusieron y se fueron de vacaciones. ¡Qué sabroso!” (...) **“Ahora nosotros no nos vamos a quedar con esa. Si creen que nos vamos a quedar con esa, están muy equivocados. Ahora lo que viene es un contraataque del pueblo y de las instituciones verdaderas”,** dijo.⁵

20/5/2004

La Asamblea Nacional, con una mayoría del partido de gobierno, dictó una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que modificó la composición de las salas de ese juzgado. La reforma elevó de 20 a 32 el número total de magistrados y los jueces incorporados eran afines al gobierno y al partido de gobierno, entre ellos: Luis Velásquez Alvaray (diputado chavista) y Luis Franceschi (diputado chavista), Eladio Aponte Aponte (exfiscal y general del Ejército) y Francisco Carrasquero (expresidente del Consejo Nacional Electoral). **“¡Son ustedes la cabeza**

1 El vicepresidente en Venezuela es un cargo que nombra y destituye el Presidente de la República. No existe el binomio electoral como en otros países.

2 Transparencia Venezuela. Justicia y Chavismo. Disponible en Suprema Injusticia. Justicia y chavismo

3 Transparencia Venezuela. Justicia y chavismo. Disponible en: Suprema Injusticia. <https://supremainjusticia.org/justicia-y-chavismo/>

4

5



de la revolución judicial que sustenta el Estado democrático que apenas estamos construyendo!", celebró Nicolás Maduro, entonces jefe de la fracción parlamentaria oficialista en la Asamblea Nacional.⁶

2004-2009

La CIDH en su informe Democracia y Derechos Humanos en Venezuela (2009), señaló que: "según la información recibida por la Comisión, el 100% de los 2.644 fiscales designados entre 2004 y septiembre de 2009 no habrían sido nombrados mediante un concurso público y, por tanto, no ostentan la titularidad de sus cargos. Sólo en el año 2008 se nombraron 411 fiscales auxiliares interinos, 183 fiscales provisorios (...) Como lo ha manifestado anteriormente la Comisión"⁷. La falta de designación por concurso para un alto porcentaje de jueces y fiscales, se mantiene para el 2023.

2006

Fue presentado el plan estratégico de Humanización de las cárceles, planteado por el entonces ministro de Relaciones Interiores y teniente coronel Jesse Chacón, que incluía abrir 15 cárceles en un lapso previsto hasta 2012. Tareck El Aissami, que estuvo en el cargo entre 2008 y 2011, presentó otro plan de Humanización Penitenciaria, que contemplaba la construcción de 25 nuevas cárceles, de las cuales, para 2018, se terminaron solo 2: Yare III y la Comunidad Penitenciaria de Coro.⁸

10/12/2009

La juez María Lourdes Afiuni fue detenida por otorgar libertad bajo fianza a Eligio Cedeño, un banquero que había estado en prisión desde febrero de 2007, señalado de simulación de importación, distracción de recursos bancarios y operaciones cambiarias ilegales. Fue aprehendida sin orden judicial, sin que se le informara el motivo de la detención ni la autoridad que la había ordenado.⁹

Al día siguiente, Hugo Chávez pidió en una transmisión conjunta en radio y televisión denominada "cadena"¹⁰- que se le impusiera la condena máxima de 30 años de cárcel, por haber "facilitado la fuga" de Cedeño, ya que el banquero huyó del país al ser liberado. Afiuni pasó más de un año en la cárcel, en condiciones deplorables y junto con otras presas condenadas (incluyendo a muchas a quienes ella misma había condenado) que la amenazaron de muerte. Ante las críticas por parte de organismos internacionales de derechos humanos, Afiuni fue autorizada en febrero de 2011 a permanecer en arresto domiciliario. El 21/3/2019, el juez Manuel Antonio Bognanno, condenó a la juez a cinco años de prisión por el delito de corrupción espiritual, es decir, corrupción sin dinero, una figura no prevista en la legislación venezolana.¹¹

26/7/2011

Se anunció la creación del Ministerio para el Servicio Penitenciario. La medida quebrantó el principio constitucional

6 Transparencia Venezuela. Justicia y chavismo. Disponible en: Suprema Injusticia. <https://supremainjusticia.org/justicia-y-chavismo/>

7 CIDH. Democracia y Derechos Humanos en Venezuela. III. La separación e independencia de los poderes públicos. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/venezuela2009sp/ve09capiiisp.htm>.

8 Una Ventana a la Libertad presentó el informe ¿Sistema penitenciario o infierno? Civilis Derechos Humanos. <https://www.civilisac.org/informes/una-ventana-a-la-libertad-presento-el-informe-sistema-penitenciario-o-infierno>

9 Cronología del caso de María Lourdes Afiuni. Acceso a la Justicia. Disponible en: <https://accesoalajusticia.org/cronologia-maria-lourdes-afiuni/>

10 Las "cadenas" son transmisiones de radio y televisión en las que todos los medios de comunicación de radio y televisión son obligados a interrumpir su programación habitual para difundir en simultáneo, a través de la señal del canal del Estado Venezolana de Televisión, el discurso del presidente. Con Hugo Chávez se hizo muy frecuente este mecanismo de información, que otros presidentes de Venezuela solo activaban ante emergencias nacionales. Chávez podía pasar hasta más de cinco horas hablando al país y lo hacía varias veces a la semana.

11 Runrunes. Juez María Lourdes Afiuni condenada por corrupción espiritual. <https://runrun.es/noticias/376662/jueza-maria-lourdes-afiuni-condenada-por-corrupcion-espiritual/> 21/03/2019.



de descentralización de las cárceles, establecido en el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).¹²

16/10/2012

Hugo Chávez decretó la emergencia de infraestructura carcelaria, con el propósito de impulsar el proyecto de construcción de los centros de reclusión para el sistema penitenciario venezolano. La entonces ministra para el Servicio Penitenciario, María Iris Varela, anunció que se construirían 24 centros penitenciarios para procesados, uno en cada estado de Venezuela. En 2016 la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional, con mayoría opositora, investigó a la ministra María Iris Varela, por presunto desvío de fondos públicos por 6.5 millones de dólares (USD 6.500.000)¹³. Ver denuncia presentada por Observatorio de Prisiones, y Transparencia Venezuela sobre el centro de procesados del Estado Zulia que nunca se construyó.¹⁴

23/12/2015

Con Nicolás Maduro en la presidencia fueron designados en forma irregular 13 magistrados del Tribunal Supremo de Justicia por parte de la Asamblea Nacional dominada por el partido de gobierno, justo antes de que la oposición tomara posesión de la mayoría en el Parlamento¹⁵. Algunos de los magistrados designados

“habían ocupado cargos en el Poder Ejecutivo o estaban registrados como miembros del partido en el poder” y “la mayoría no cumplía con los requisitos mínimos establecidos por la Constitución”, según el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), publicado el 15 de julio de 2020.¹⁶

2015

La presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, Gladys Gutiérrez, prometió que el organismo resguardaría al Gobierno frente a cualquier acción de la Asamblea, ahora opositora¹⁷. El 10/5/2016, mediante una sentencia, el Tribunal Supremo de Justicia suprimió las funciones del Parlamento de mayoría opositora¹⁸. En su informe de julio de 2020, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destacó que, entre diciembre de 2015 y mayo de 2020, ese juzgado dictó 127 sentencias que “invalidaban decisiones” del Parlamento. Estas decisiones atacaron especialmente las funciones de control político de la Asamblea Nacional sobre el Gobierno y la Administración Pública. Señaló también que, desde marzo de 2017, “el TSJ ha retirado la inmunidad a 29 asambleístas de la oposición sin seguir el procedimiento dispuesto en la Constitución y sin el proceso debido”.¹⁹

- 12 Decreto 2.866. Gaceta Oficial 39.721 <https://tugacetaoficial.com/leyes/decreto-8-266-mediante-el-cual-se-crea-el-ministerio-del-poder-popular-para-el-servicio-penitenciario-gaceta-39721-2011-texto/> 26/07/2011.
Runrunes. El pranato controla el 89% de la población carcelaria en Venezuela, según el OVP. <https://runrun.es/noticias/480523/el-pranato-controla-89-de-la-poblacion-carcelaria-en-venezuela-segun-el-ovp/> 10/08/2022.
Observatorio Venezolano de Prisiones Un recluso muerto diario en 8 años de gestión de Iris Valera <https://oveprisiones.com/un-recluso-muerto-diario-en-8-anos-de-gestion-de-iris-valera/> 25/07/2019
- 13 Runrunes. Iris Valera recibió \$348 millones y solo construyó 2 de las 24 cárceles prometidas. <https://runrun.es/investigacion/265441/las-cuentas-pendientes-de-iris-varela-con-el-sistema-penitenciario/> 23/06/2016
- 14 Transparencia Venezuela. Los papeles de la prisión. Abandono penitenciario en Zulia. <https://transparenciave.org/project/los-papeles-de-una-prision-inconclusa-destapan-un-escandalo-de-corrupcion-y-violacion-de-ddhh/>
- 15 Suprema Injusticia. Transparencia Venezuela. Justicia y chavismo. <https://supremainjusticia.org/justicia-y-chavismo/>
- 16 Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco. Disponible en: <https://provea.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Bachelet-julio-2020.pdf>
- 17 Transparencia Venezuela. Memorial de agravios. Disponible en: <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2016/12/Memorial-de-Agravios-2016.pdf>. 2016.
- 18 Suprema Injusticia. Transparencia Venezuela. El TSJ aparenta haber anulado su golpe a la Asamblea Nacional. <https://supremainjusticia.org/el-tsj-aparenta-haber-anulado-su-golpe-a-la-asamblea-nacional/>
- 19 Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco. Disponible en: <https://provea.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Bachelet-julio-2020.pdf>



2017

El Ministerio Público venezolano dejó de publicar informe de gestión y rendición de cuentas.

Julio 2017

El Tribunal Supremo de Justicia dictó una decisión que permite a los jueces ordenar al Ministerio Público que continúe las investigaciones, “incluso si los fiscales no consideran que hay suficiente fundamento para hacerlo, lo que podría interferir con la independencia fiscal”, denunció la Misión Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, dependiente de la ONU.²⁰

5/08/2017

Luisa Ortega Díaz fue destituida del cargo luego de hacer críticas a las acciones ejecutadas por el Gobierno nacional, y anunciar el inicio de investigaciones por casos de gran corrupción²¹. Posterior a su destitución se fue al exilio y en su lugar fue designado Tarek William Saab, quien fue militante del partido de gobierno, PSUV, y gobernador del estado Anzoátegui, en representación del partido chavista.²²

19/01/2022

La Asamblea Nacional dominada por el partido de gobierno, dictó reforma de la Ley del Tribunal Supremo de Justicia. La composición del juzgado pasó de 32 a 20 magistrados. Hay tres vicios a destacar en el procedimiento de reestructuración:

i) se mantuvo el control político-partidista del comité de postulaciones judiciales,

- ii) se registró la reelección inconstitucional de magistrados alineados con el gobierno (60% de los magistrados designados tenían cumplido el lapso legal de permanencia en el cargo²³)
- iii) la elección de magistrados se realizó fuera de lapsos y a espaldas del país.²⁴

A.2 Situación del sistema de justicia y consecuencias de su afectación:

La designación de personas afines al Gobierno nacional en la cabeza de las máximas instituciones del sistema de justicia, la inestabilidad en el cargo de los funcionarios, la asignación de salarios insuficientes y las sistemáticas decisiones para intervenir la estructura del sistema, han originado que la justicia venezolana no funcione con independencia e imparcialidad y que sus operadores sean especialmente vulnerables a las prácticas corruptas y al crimen organizado. Con esto se garantiza la impunidad en los casos que más afectan a la sociedad, tanto por su magnitud como por su impacto.

Una investigación periodística denunció que 1.101 de los 2.151 jueces activos en febrero de 2019 estaban inscritos en las listas del PSUV (partido de gobierno) y señaló que 450 jueces activos, así como retirados, lograron registrar empresas y firmar contratos públicos. Para esa fecha, 106 jueces activos inscritos en el PSUV tenían empresas que hacían negocios con diferentes instancias de gobierno.²⁵

Los tribunales de la República, desde el 2003, no dictan una decisión desfavorable a las políticas diseñadas e implementadas por el Poder Ejecutivo, a pesar de que muchas

20 ONU. CDH. “Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”. 15 de septiembre de 2020, párr. 163. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf

21 BBC. La Asamblea Constituyente de Venezuela destituye a la fiscal general Luisa Ortega. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40838619> 5/08/2017.

22 En 2021 Tarek William Saab fue señalado por Luisa Ortega Díaz de enriquecerse cuando era gobernador del estado Anzoátegui. Un exalcalde de la ciudad de Guanta, en Anzoátegui, Jhonnathan Marín, sentenciado en Estados Unidos por corrupción, señaló - en septiembre de 2022- que Saab pertenecía a una supuesta red de sobornos en torno a la petrolera PdvsA.

23 Suprema Injusticia. Transparencia Venezuela. 11 magistrados repiten en el TSJ, 8 se estrenan y una vuelve. <https://supremainjusticia.org/11-magistrados-repiten-en-el-tsj-8-se-estrenan-y-una-vuelve/> 28/04/2022.

24 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. se mantuvo el control político-partidista del comité de postulaciones judiciales. <https://supremainjusticia.org/3-vicios-hacen-que-nuevo-tsj-no-sea-mejor-que-anterior/2/05/2022>.

25 ArmandoInfo. Los jueces de Venezuela asfaltan calles y firman sentencias. Disponible en: <https://armando.info/los-jueces-de-venezuela-asfaltan-calles-y-firman-sentencias/> 17/02/2019.



han sido ampliamente cuestionadas y de la evidente crisis de Venezuela. También han emitido más de 100 sentencias que violan el derecho de acceso a la información pública, que han limitado el ejercicio de derechos como el control social de las políticas públicas y otros como la libertad de expresión.²⁶

Operadores del sistema de justicia forman parte de las estructuras criminales, y quienes, por diferentes motivos, han efectuado denuncias y señalamientos contra el sistema de justicia o contra personas que ejercen el poder han sido objeto de acusaciones e investigaciones. Algunos han tenido que salir de Venezuela, mientras que otros han sido encarcelados.

En mayo de 2006 el entonces magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Luis Velásquez Alvaray, después de ser suspendido por el Consejo Moral Republicano- pese a su cercanía con el chavismo- por un caso de corrupción, denunció una red de 400 jueces que servía a los intereses del narcotráfico, y acusó al para entonces vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, de pretender controlar el Poder Judicial venezolano.²⁷

En marzo de 2012, Eladio Aponte, militar, cercano al chavismo, y entonces magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, fue destituido por la Asamblea Nacional de mayoría oficialista, por su supuesta relación con mafias de la droga. Según reportes de prensa de Estados Unidos, país donde se refugió Aponte Aponte, el exmagistrado señaló a varios altos funcionarios de ese entonces por su presunta vinculación con el tráfico de drogas: “el ministro de Defensa (Henry Rangel Silva), el general Cliver Alcalá,

(jefe de la Cuarta División Blindada del Ejército) y Diosdado Cabello (entonces presidente de la Asamblea Nacional)”²⁸. En una entrevista concedida a un medio de comunicación, el magistrado admitió que “la justicia es una plastilina” y tachó de “falacia” la autonomía del sistema de justicia en Venezuela.

El sistema penitenciario también adolece de corrupción, escasa seguridad, infraestructuras deficientes, hacinamiento, personal insuficiente y guardias mal formados, lo que ha permitido el surgimiento de bandas armadas.

Carolina Girón, directora del Observatorio Venezolano de Prisiones, explicó para el informe Economías Ilícitas de Transparencia Venezuela que los planes de “humanización” para las cárceles, impulsados por Tareck El Aissami, cuando era ministro de Relaciones Interiores y luego gobernador de Aragua (2012-2017), “solo sirvieron para entregarle el control de las cárceles a los presos, con la excusa de evitar la violencia”.²⁹

La organización Una Ventana a la Libertad, en un informe publicado en 2018, afirmó que en Venezuela hay cárceles que son consideradas “territorios independientes” de la acción del Estado (entre ellas Tocarón, Tocuyito, Puente Ayala, La Pica, y Vista Hermosa), en los que algunos privados de libertad denominados “pranes”³⁰ imponen el orden interno y coordinan delitos desde el interior de las cárceles.

Se consolidó el pranato³¹ en la mayoría de las cárceles de Venezuela y miles de presos han fallecido por la violencia, las enfermedades u otras causas en los recintos penitenciarios.

26 Transparencia Venezuela. Más de 100 sentencias acumula el TSJ contra los derechos de los venezolanos. <https://transparenciave.org/mas-de-100-sentencias-acumula-el-tsj-contra-los-derechos-de-los-venezolanos/>

27 Suprema Injusticia. Transparencia Venezuela. Justicia y chavismo. <https://supremainjusticia.org/justicia-y-chavismo/>

28 Voz de América. Aponte: en Venezuela se manipula la justicia. https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_trafico_droga_aponte_rangel/178727.html18/04/2012.

29 Transparencia Venezuela. Economías Ilícitas. Grupos criminales tras actividades ilícitas. <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/>

30 El término “pran”, usado para denominar al líder de la organización carcelaria que controla determinada cárcel, no tiene un origen claro. Algunas tesis señalan que corresponde a la combinación de siglas de la frase, “preso rematado asesino nato”, pero esta afirmación pareciera no tener mucho asidero. Disponible en. Transparencia Venezuela. Crimen organizado y corrupción en Venezuela: Un problema de Estado. Capítulo I: Taxonomía del crimen. Los 9 bloques delictivos que controlan Venezuela. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/07/I-Taxonomia-del-crimen-Los-9-bloques-delictivos-que-controlan-Venezuela.pdf>

31 Organización criminal constituida por pranes.



Un entorno favorable al crimen organizado

Hay denuncias contra la exministra de Asuntos Penitenciarios María Iris Varela, quien estuvo al frente de las cárceles desde 2011 a 2017 y luego de 2018 a 2020, que la vinculan con los llamados “pranes”, al punto que se indica que montó su “ejército personal de presos” para defender la llamada Revolución. “Varela fue señalada por el general (Ej) Manuel Ricardo Christopher Figuera, después de la llamada Operación Libertad del 30 de abril 2019, de haberle solicitado al ministro de Defensa, Vladimir Padrino López, 30 mil rifles para armar su ejército privado y que el destino de estos, según le habría dicho a Padrino, que ‘ tenía entrenados a varios prisioneros, de la cual ella era su comandante ’”.³²

La toma de espacios cívicos por parte de los militares avanzó al punto que han ocupado importantes cargos en el Poder Ejecutivo central, en sectores estratégicos del Estado y de elección popular³³. Los militares lograron articular una red empresarial pública, que va desde un banco de la Fuerza Armada, pasando por una televisora y varias decenas de empresas dedicadas a toda clase de actividades³⁴. Hasta noviembre de 2022, Transparencia Venezuela registró 964 Empresas Propiedad del Estado (EPE), de las cuales 115 (113 nacionales y 2 regionales) cuentan con militares en sus juntas directivas³⁵. En 2021, de los 34 ministerios que existían en Venezuela –incluyendo el Ministerio del Estado para la Nueva Frontera de Paz–, 11 estaban bajo el mando de un militar³⁶. El manejo de estas empresas ha sido opaco y sin rendición de cuentas.



ROL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

B.1 Políticas vinculadas al rol de la Fuerza Armada Nacional y su especial responsabilidad en la lucha contra el narcotráfico:

1999

La “unión-cívico militar” fue impulsada por el Poder Ejecutivo desde febrero de 1999 cuando los militares fueron incorporados a programas sociales como el Plan Bolívar 2000, que estaba enfocado en alimentos para los más vulnerables.

25/04/2005

El gobierno de Hugo Chávez rompió los acuerdos de cooperación que existían con la DEA y con la policía británica, que habían permitido el avance de la lucha contra los traficantes de drogas en Venezuela.³⁷

16/12/2005

La Asamblea Nacional, dominada por el partido de gobierno, sancionó la ley contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. En dicha ley se dio a todos los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) la competencia de investigación en

32 Infobae. La vicepresidente de la Asamblea chavista, Iris Varela, montó un ejército personal de presos. <https://www.infobae.com/america/venezuela/2021/06/13/la-vicepresidenta-de-la-asamblea-chavista-iris-varela-monto-un-ejercito-personal-de-presos/>. 13/06/2021

33 En 2004 se creó el Ministerio de Alimentación dirigido desde sus inicios por militares, pues 11 de los 12 ministros fueron militares. En 2016 el ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López (ratificado en ese cargo en julio de 2023 por Nicolás Maduro) comenzó a dirigir 15 organismos con competencia en materia de alimentación. Los militares también fueron designados en áreas medulares como el sector eléctrico y en la empresa estatal Corpoelec estuvieron uniformados sin experiencia en el área. Entre estos militares están: el general de División Hipólito Izquierdo, el teniente Jesse Chacón y el mayor general Luis Motta Domínguez, éste último investigado en una causa en Estados Unidos.

34 Transparencia Venezuela. Poder militar, crimen y corrupción. <https://transparenciave.org/project/poder-militar-crimen-y-corrupcion>

35 Vendata. Transparencia Venezuela. Empresas Propiedad del Estado venezolano -EPE- Ascenden a 905 las empresas propiedad del estado identificadas <https://vendata.org/site/empresas2/>

36 “Participación militar en el gabinete ministerial”. Control Ciudadano, 2021. Disponible en: <https://www.controlciudadano.org/contexto/infografias/participacion-militar-en-el-gabinete-ministerial/>

37 El País de España. El Gobierno de Venezuela rompe 35 años de alianza militar con Estados Unidos https://elpais.com/diario/2005/04/26/internacional/1114466420_850215.html 25/04/2005.

Crimen organizado y corrupción en Venezuela. Un problema de Estado. Transparencia Venezuela. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/03-Crimen-organizado-y-corrupcion-en-Venezuela.pdf>



materia de droga, anteriormente solo la tenía la Guardia Nacional Bolivariana (GNB): De los órganos competentes de investigaciones penales Artículo 121.

“Son competentes como autoridades de policía de investigaciones penales bajo la dirección del Ministerio Público:

1. La Fuerza Armada Nacional, en sus componentes de Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional”.³⁸

Esta competencia fue ratificada por la Ley de Drogas de 2010, artículo 194.³⁹

07/07/2014

Fue designado como Ministro de Defensa, Vladimir Padrino López por Nicolás Maduro. Desde entonces ha estado al mando de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y fue ratificado nuevamente en julio de 2023 en ese cargo. Es señalado por las autoridades de Estados Unidos de, presuntamente, colaborar con el narcotráfico.⁴⁰

B.2 Consecuencias de estas políticas relacionadas con el rol de los militares.

El primer caso importante de corrupción, en el gobierno del presidente Hugo Chávez, fue en el sector militar. Investigaciones periodísticas señalaron al general Víctor Cruz Weffer, quien encabezaba el Plan Bolívar 2000. Otros casos de militares de alto rango fueron señalados en otros países. Además del caso ya mencionado del general Aponte, están los casos del mayor general Luis Motta Domínguez, quien es

investigado en Estados Unidos por presunto lavado de dinero producto de la corrupción. El general en jefe de la Guardia Nacional, Néstor Luis Reverol, es investigado por narcotráfico en Estados Unidos. El mayor general Clíver Alcalá Cordones ha estado preso por orden de un tribunal de Nueva York durante más de dos años, por un caso de drogas en el que son mencionados altos cargos de Venezuela, como Nicolás Maduro, Diosdado Cabello, el general Vladimir Padrino, ministro de Defensa; y el exjefe de Inteligencia de Hugo Chávez, el general y exdiputado Hugo “El Pollo” Carvajal, quien fue extraditado en 2023 a ese país, entre otros.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU advirtió en 2020 sobre la penetración del narcotráfico en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y la formación del denominado Cartel de Los Soles.⁴¹ Mildred Camero, exdirectora de la anterior Oficina Nacional Antidroga, durante el gobierno de Hugo Chávez, agregó que aunque algunos miembros de la antigua Policía Técnica Judicial (hoy CICPC) y de la Guardia Nacional facilitaban el tráfico de drogas, no estaban tan integrados con el crimen como las actuales redes de militares corruptos venezolanos”.⁴²

Hay que destacar que las tácticas militares en respuesta a la delincuencia organizada dan lugar a violaciones de derechos humanos.

38 Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. https://www.imolin.org/doc/amlid/Venezuela/Venezuela-LEY_ORGANICA_CONTRA_EL_TRAFICO_ILICITO.pdf

39 Gaceta Oficial 39.546. <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documents/leyes/ley-organi-20220119131358.pdf> 05/11/2010.

40 El Nuevo Herald. Entró tarde, pero este general venezolano es clave para el Cartel de los Soles, según EEUU Disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/article241624746.html#storylink=cpy>

41 Infobae. La ONU presentó el primer informe que analiza la infiltración del narcotráfico y el Cartel de los Soles en la Fuerza Armada de Venezuela <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/02/27/la-onu-presento-el-primer-informe-que-analiza-la-infiltracion-del-narcotrafico-y-el-cartel-de-los-soles-en-la-fuerza-armada-de-venezuela/> 27/02/2020.

ONU. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2019/Annual_Report/Spanish_ebook_AR2019.pdf. Informe 2019.

42 Insight Crimen. Informe reciente describe la evolución y militarización del narcotráfico en Venezuela <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/informe-reciente-describe-evolucion-y-militarizacion-narcotrafico-venezuela/#:~:text=La%20droga%20era%20ingresada%20ilegalmente,precursores%20qu%20por%20la%20frontera> 23/ 03/2017



INCREMENTO DE PODER, OPACIDAD Y DISMINUCIÓN DE CONTROLES

C.1 Políticas que favorecieron el incremento de poder en el Ejecutivo, la opacidad y la disminución de contrapesos:

15/12/1999

Con la aprobación de la Constitución de 1999 se suprimieron algunos límites para dictar leyes habilitantes (art. 203). Anteriormente el Presidente de la República solo podía emitir decretos con rango y valor de ley en materia económica y financiera. Ahora estos decretos pueden dictarse en cualquier materia⁴³, incluyendo términos tan genéricos como la seguridad ciudadana y de la nación, que por si solos no representan un riesgo de autoritarismo, pero que en la práctica su abuso sin límites ha usurpado funciones del Poder Legislativo venezolano. El Parlamento ha entregado al Presidente de la República su función legislativa durante grandes períodos.

1999-2014

La Ley de Contrataciones Públicas fue reformada en seis oportunidades. En las reformas se incrementaron las causales para excluir los contratos y los procesos de selección de contratistas, la asignación de contratos con mínimos de transparencia, y se incrementaron las causales de contratación directa. Solo por acuerdos

firmados por el presidente con terceros países, los contratos realizados con empresas de esas naciones tenían puerta franca y derecho al secreto, debido a su exclusión total de la Ley de contrataciones públicas.

2000

Surgieron los llamados “Círculos Bolivarianos” que también se hacían llamar “colectivos”, algunos de los cuales existían desde los años 60, procedentes de la lucha armada. Estos grupos surgieron principalmente en la Parroquia 23 de Enero, en Caracas, pero han tenido presencia en casi todos los estados de Venezuela. En 2020 se estimaba que los colectivos contaban con alrededor de 8.000 hombres desplegados en los distintos estados y municipios de Venezuela. Son grupos de civiles armados, principalmente de corte urbano, y se autodenominan como “guardianes de la revolución”⁴⁴ que se convirtieron en grupos criminales tan poderosos que le costó su puesto⁴⁵ y su libertad a un hombre clave, en su momento, en la estructura de seguridad del Estado, el militar con grado de mayor general del Ejército, Miguel Rodríguez Torres⁴⁶, excarcelado en 2023 tras negociar con el gobierno de Nicolás Maduro.⁴⁷

2003

Inició el control de cambio de divisas, que otorgó el monopolio del manejo de las divisas al Poder Ejecutivo, lo que con el tiempo se convirtió en uno de los principales mecanismos de corrupción a través de la asignación irregular de divisas⁴⁸.

43 Brewer Carias, Allan. https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/09/892_-839_-EL-REGIMEN-CONSTITUCIONAL-DE-LOS-DECRETOS-LEYES-Y-DE-LOS-ACTOS-DE-GOBIERNO-San-Crist%C3%B3bal.pdf

José Antonio Muci Borjas: http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDPUB/140/rdpub_2014_140_51-78.pdf

Eloisa Avellaneda Sixto: <https://www.derechoadministrativoucv.com.ve/wp-content/uploads/2020/05/homenaje-01-05.pdf>

44 Transparencia Venezuela. Crimen organizado y corrupción en Venezuela: Un problema de Estado. Capítulo I: Taxonomía del crimen. Los 9 bloques delictivos que controlan Venezuela. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/07/I-Taxonomia-del-crimen-Los-9-bloques-delictivos-que-controlan-Venezuela.pdf>.

45 Runrunes. Rodríguez Torres perdió la pelea contra los colectivos. <https://runrun.es/nacional/venezuela-2/164257/rodriguez-torres-acaba-de-perder-la-pelea-contra-los-colectivos/> 25/10/2014

46 Poderopedia. Miguel Rodríguez Torres. <https://poderopediave.org/persona/miguel-rodriguez-torres/>

47 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. “Confesar o morirse preso como Baduel”, lo que sabe de la negociación que permitió la liberación del exministro Rodríguez Torres. <https://supremainjusticia.org/confesar-o-morirse-presos-como-baduel-lo-que-sabe-de-la-negociacion-que-permitio-la-liberacion-del-exministro-rodriguez-torres/>

48 Transparencia Venezuela. Patrón de Gran Corrupción. Actualización. <https://transparenciave.org/project/actualizacion-patron-de-gran-corrupcion-un-esquema-para-el-desfalco-y-la-violacion-de-ddhh/>



Según la consultora Ecoanalítica, entre 2005 y 2018, las rentas generadas por el diferencial cambiario equivalen a 73.666 millones de dólares para el sector público no petrolero, y 149.314 millones de dólares para el sector privado. Este control sigue vigente en 2023, aunque ha tenido flexibilizaciones desde el año 2018 con la derogación de la Ley de Ilícitos Cambiarios, que establecía cárcel para quienes se movían fuera del control de cambio impuesto por el Gobierno venezolano.⁴⁹

2003

Junto al control de cambios inicia el control de precios de productos esenciales, que en el transcurso del tiempo se fue ampliando a una larga lista de bienes y servicios que fueron desapareciendo de los anaqueles. Este mecanismo sigue vigente, pero ante la severa escasez y crisis alimentaria del 2015 al 2018, el gobierno dejó de aplicarlo, aunque de vez en cuando algún político amenaza al sector privado.

2004-2005

Se crearon los fondos parafiscales que manejaron ingentes recursos provenientes de la petrolera, que no estaban sometidos a discusión parlamentaria y que son gestionados con altos niveles de opacidad y discrecionalidad en su ejecución. En 2005 se crea el más importante de esos fondos, el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN), para ser utilizado como un receptor de ingresos públicos provenientes principalmente de la explotación petrolera y ejecutor de gastos públicos, sobre todo gastos de inversión.⁵⁰

2009-2012

En medio del boom de construcción en estos años, a través del endeudamiento principalmente con China, se comenzó a configurar un “negocio” en torno a las obras públicas por parte de bandas delictivas que se hacían llamar “sindicatos”.⁵¹

Eran grupos armados para extorsionar a toda obra en proceso y exigir a los contratistas incluir una nómina paralela que recibía paga sin asistir a trabajar. Los más poderosos extorsionaban, bajo la bandera de la Revolución chavista, en la obra del tren que atravesaba el Estado Aragua, en las del del tren de Los Llanos, y en las obras y empresas de Guayana. Estos grupos con sus líderes en prisión, se convirtieron, sin oposición por parte del Gobierno, en redes criminales de acción en toda Latinoamérica.⁵²

2015

Desde ese año, no se publica la Ley de Presupuesto nacional, ni la Ley de Endeudamiento. Ningún ente de la administración nacional (presidencia de la República, ministerios, institutos autónomos, Contraloría General, Fiscalía General o Tribunales de la República), ha publicado la ejecución del presupuesto asignado, ni su informe de gestión o de planificación. Tampoco han publicado los procedimientos para la selección de contratistas, las empresas beneficiadas, los contratos ni los pagos efectuados. En agosto de 2017, los ciudadanos dejaron de tener acceso a la información sobre las empresas que contratan con el Estado, asentadas en el Registro Nacional de Contratistas.

49 Deutsche Welle, “La ANC de Venezuela deroga el régimen de ilícitos cambiarios”, agosto 2018 <https://www.dw.com/es/la-anc-de-venezuela-deroga-el-r%C3%A9gimen-de-il%C3%ADcitos-cambiarios/a-44936269>

50 Transparencia Venezuela. Patrón de Gran Corrupción. Actualización. <https://transparenciave.org/project/actualizacion-patron-de-gran-corrupcion-un-esquema-para-el-desfalco-y-la-violacion-de-ddhh/>

51 Las disputas entre estos seudosindicatos de la construcción generan varios asesinatos año tras año, muchos de ellos bajo la modalidad de sicarios. En otras oportunidades, los homicidios se ejecutan en cumplimiento de la amenaza extorsiva contra trabajadores o dueños de las obras. Disponible en: Transparencia Venezuela. Crimen organizado y corrupción en Venezuela: Un problema de Estado. Capítulo I: Taxonomía del crimen. Los 9 bloques delictivos que controlan Venezuela. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/07/I-Taxonomia-del-crimen-Los-9-bloques-delictivos-que-controlan-Venezuela.pdf>.

52 Transparencia Venezuela. Economías ilícitas. Capítulo III: El Tren de Aragua. <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/tren-de-aragua/>



2016

El Ejecutivo Nacional gobernó en emergencia, dictó más de 30 decretos de Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional, 13 decretos de Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (Covid-19) y otros decretos de Emergencia Energética de la Industria de Hidrocarburos. Los decretos de emergencia incrementaron la discrecionalidad del Ejecutivo, suprimieron controles y le permitieron al gobierno tomar decisiones en materia presupuestaria y financiera, y en contratos de interés nacional, sin la aprobación o autorización del Parlamento, durante más de cinco años.⁵³

En el marco de los estados de excepción, se dictaron normas especiales que flexibilizaron los procesos para la contratación de bienes, servicios y obras, por parte de los entes del poder público o que permitieron la contratación sin necesidad de realizar procesos de selección. La modalidad de contratación directa se convirtió en la regla.

24/02/2016

El Gobierno de Nicolás Maduro creó la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO), “para impulsar el crecimiento y el desarrollo económico de la nación y romper con el rentismo petrolero”. El proyecto tenía como objetivos “estimular las actividades sectoriales asociadas a la explotación de los recursos minerales del país, con la participación de empresas privadas, públicas y mixtas, así como la participación de pequeños mineros, con

criterios de soberanía y responsabilidad ambiental”.⁵⁴ Se avaló la minería en 111.843 kilómetros cuadrados del estado Bolívar, es decir, 12% del territorio venezolano, en una zona ecológica protegida, con presencia de más de 190 comunidades indígenas.

Ya para 2022, el secretismo del gobierno venezolano se ha consolidado y no hay información oficial sobre las áreas que están operativas en el Arco Minero y la cantidad de oro que llega al Banco Central de Venezuela (BCV), que es el responsable del metal precioso.

La discrecionalidad en la creación de empresas mixtas y alianzas estratégicas con personas cercanas a líderes del gobierno sin experiencia y capacidad conocida en esa industria, es un tema que desarrolla esta investigación en el reporte sobre flujos ilícitos.

2017

La Contraloría General de la República (CGR), está a cargo de Elvis Amoroso⁵⁵, un exdiputado del Partido de gobierno, quien antes de su designación se calificó como “militante activo de la revolución y chavista”. Desde la designación de Amoroso en 2018, no se tiene información de alguna auditoría efectuada al presupuesto nacional y su ejecución, o a la gestión de las Empresas Propiedad del Estado más importantes, como la petrolera Pdvsa, o de aquellas efectuadas a sectores de interés e importancia nacional, como el eléctrico, el sistema de salud o el sector alimentos. El exdiputado solamente ha anunciado investigaciones contra opositores al Gobierno nacional.

53 Transparencia Venezuela. Patrón de Gran Corrupción. Actualización. <https://transparenciave.org/project/actualizacion-patron-de-gran-corrupcion-un-esquema-para-el-desfalco-y-la-violacion-de-ddhh/>

Deutsche Welle, “La ANC de Venezuela deroga el régimen de ilícitos cambiarios”, agosto 2018 <https://www.dw.com/es/la-anc-de-venezuela-deroga-el-r%C3%A9gimen-de-il%C3%ADcitos-cambiarior/a-44936269>

54 Ministerio de Desarrollo Minero Económico. Arco Minero del Orinoco (AMO): un modelo de minería responsable. <http://www.desarrollominero.gob.ve/zona-de-desarrollo-estrategico-nacional-arco-minero-del-orinoco/#:~:text=El%2024%20de%20febrero%20de,%C2%B0%2040855.>

55 Poderopedia. Elvis (Hidrobo) Amoroso. <https://poderopediave.org/persona/elvis-amoroso/>



Mayo 2020

En mayo de 2020, en los primeros meses de la emergencia sanitaria por COVID, Nicolás Maduro anunció un nuevo esquema de venta de gasolina subsidiada que pasó a costar 0,027 dólares por litro, mientras que autorizó la venta en dólares de una gasolina a un “precio internacional” a 0,50 dólares el litro, en una red de 200 gasolineras, todo bajo la custodia militar. Esto ha afianzado las oportunidades de corrupción.

12/10/2020

Aprobación de la Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos, por la Asamblea Nacional Constituyente. Esta ley permite a las autoridades de los órganos y entes públicos otorgar el carácter reservado, confidencial o de divulgación limitada a cualquier documento, información, hecho o circunstancia con el fin de contrarrestar los efectos de las sanciones internacionales⁵⁶. También autoriza al Ejecutivo Nacional a inaplicar leyes sin necesidad de un control previo por parte de otro poder público, y establece expresamente que son de carácter secreto y reservado las medidas implementadas que supongan la inaplicación de una norma.

17/09/2021

Aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público⁵⁷. Esta ley que no asegura el cumplimiento del ejercicio del derecho a acceso a la información pública. En primer lugar, no establece expresamente que debe ser pública toda información que poseen los órganos y entes de la administración. También deja por fuera la transparencia activa, no establece la reserva de la información como la excepción,

no menciona el tiempo máximo de la reserva, ni establece sanciones a los funcionarios que nieguen el acceso a la información.

C.2 Consecuencia de las políticas diseñadas e implementadas por el Poder Ejecutivo venezolano

El secretismo del Gobierno venezolano se ha consolidado para la fecha de publicación de este informe (agosto, 2023). No hay información oficial sobre las contrataciones de interés nacional, el número de empresas propiedad del Estado, el número de empresas mixtas, las alianzas estratégicas, las áreas que están operativas en el Arco Minero y la cantidad de oro que llega al Banco Central de Venezuela (BCV), que es el responsable del metal precioso.

El gobierno de Nicolás Maduro se ha amparado en la Ley Antibloqueo para hacer negocios opacos que involucran a las empresas estatales, entre ellas, a PdVSA. También se empezaron a entregar empresas estatales a inversionistas privados, sin que exista información clara, completa, continua y verificable de estos procesos. Una investigación publicada por Transparencia Venezuela en diciembre de 2021⁵⁸ precisó que al menos desde 2015, el gobierno venezolano ha puesto 33 empresas estatales en manos privadas, pero estas operaciones se aceleraron notablemente desde la aprobación de la Ley Antibloqueo. La mayoría de las empresas identificadas pertenecen al sector agroalimentario, seguido por las del sector turismo y el manufacturero.

El contrabando de oro, diamantes, coltán, rodio, cobalto y combustible; la trata de personas y el tráfico de drogas, armas, esclavitud moderna, entre otros, son algunas de las prácticas ilícitas en la zona minera, donde opera una estructura delictiva frente a la inacción del gobierno.

56 Artículo No. 39 de la Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos.

57 Transparencia Venezuela. La Ley de Transparencia aprobada por la Asamblea Nacional consolida el secretismo Disponible en: <https://transparencia.org.ve/la-ley-de-transparencia-aprobada-por-la-asamblea-nacional-consolida-el-secretismo/> 17/09/2021.

58 Transparencia Venezuela. “Aliados privados en control de empresas estatales”. Diciembre 2021. Disponible en: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2021/12/Aliados-privados-en-control-de-empresas-estatales-1.pdf>



Un entorno favorable al crimen organizado

“Exfuncionarios de inteligencia e investigadores independientes han confirmado que las autoridades conviven con las bandas criminales porque les reportan ganancias mediante la entrega de sobornos o porcentajes del botín”.⁵⁹

En el informe Oro Mortal, de Transparencia Venezuela, varias fuentes consultadas estimaban que para 2018 entre 70% y 90% del oro que se extraía, salía del territorio de manera ilegal -por tierra y aire- en operaciones en las que estarían involucrados funcionarios del alto gobierno y personas del entorno presidencial.

El control de precios fue un incentivo al contrabando de gasolina, que afectó directamente a Pdvsa y a los venezolanos. Las mafias compraban la gasolina en Venezuela en bolívares para revenderla en dólares en Colombia. Parte de la ganancia en dólares se vendía en el mercado paralelo de divisas para obtener los bolívares necesarios para comprar más gasolina y continuar el ciclo. Aún en 2022, Nicolás Maduro se quejaba de estas mafias: “Ahora, ¿es que es imposible lograr que se vendan los combustibles de manera normal y decente? Pregunto, ¿es imposible? O es que las mafias van a poder más que un Estado, que todo un país, que todo un pueblo. ¿Qué magia tienen esas mafias, señor Fiscal?”⁶⁰.

Esta declaración implica, que el crimen organizado es de tal magnitud que el gobierno, aunque quiera luchar contra este, ya no puede.

La firma de consultoría Ecoanalítica estimó que en la última década se perdieron 31.331,5 millones de dólares por el contrabando de gasolina.⁶¹



EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO. PETRÓLEOS DE VENEZUELA SA - PDVSA

D.1 Políticas que han afectado a Pdvsa:

7/04/2002

Despido de más 20.000 técnicos calificados de la principal empresa de Venezuela, la petrolera Petróleos de Venezuela SA⁶². El personal directivo fue sustituido por personal designado por conveniencia política y se duplicó la nómina en poco tiempo. La empresa pasó de tener 40.385 empleados en 1998 a 113.153 en 2016.

20/11/2004

Rafael Ramírez fue designado presidente de Pdvsa pese a que ya ostentaba el cargo de ministro de Petróleo, ente que ejerce control de adscripción sobre la petrolera estatal. Se mantuvo en ambos cargos hasta el año 2014.⁶³

2005

Se desata el control del gobierno sobre las empresas de todos los sectores. Algunas fueron creadas y otras fueron adquiridas mediante expropiaciones, confiscaciones, nacionalizaciones, reestatizaciones y renegociación de asociaciones estratégicas en el sector petrolero. Se desconoce el número exacto de empresas propiedad del Estado y mucho menos de aquellas, nacionales o extranjeras, donde el Estado venezolano o alguna de las empresas estatales tenga participación.

59 Oro Mortal. Transparencia Venezuela. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/04-Oro-Mortal.pdf>

60 VTV El Ejecutivo Nacional ordena acabar con mafias de estaciones de gasolina. <https://www.vtv.gob.ve/ejecutivo-ordena-acabar-mafias-estaciones-gasolina-normal-funcionamiento-distribucion-combustible/>

61 Transparencia Venezuela, “Impactos de los incentivos de la corrupción: análisis cuantitativos de las principales actividades económicas ilícitas en Venezuela”, 2018. <https://transparencia.org.ve/project/impactos-de-los-incentivos-de-la-corrupcion-analisis-cuantitativos-de-las-principales-actividades-economicas-ilicitas-en-venezuela/>

62 El Universo de México. Chávez despide a ejecutivos disidentes de Petróleos de Venezuela. <https://www.eluniverso.com/2002/04/07/0001/14/0AC6DA48E7304B7FA7D8059DC4F41E74.html/>

63 Transparencia Venezuela. Pdvsa, combustible de la corrupción. Rafael Ramírez, rojo rojito. <https://transparenciave.org/project/petroleo-historia-7/>



Un entorno favorable al crimen organizado

D.2 Consecuencias de las políticas públicas relacionadas con Pdvsa:



Las políticas anteriores, unidas a la falta de meritocracia y conflicto de intereses, originaron que Pdvsa durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro haya sido la fuente de lo que para muchos es un saqueo de miles de millones en casos de gran corrupción, por el manejo de cuantiosos recursos en forma discrecional y sin control.

La producción fue en declive y no se ha podido recuperar hasta la actualidad.⁶⁴ La principal empresa venezolana en 2023 aún no produce ni gasolina, ni aceite, ni asfalto para satisfacer las necesidades de los venezolanos.

Además, se registraron centenares de casos de corrupción en la industria⁶⁵, entre ellos, la pérdida de más de 4.000 millones de dólares en la Banca Privada de Andorra.⁶⁶

Transparencia Venezuela ha registrado por lo menos 68 investigaciones de corrupción que involucran a Pdvsa, que ocurrieron durante la gestión de Rafael Ramírez. Tareck El Aissami, funcionario que ejerció el Ministerio del Petróleo entre abril de 2020 y marzo de 2023, renunció tras el desfalco de Pdvsa-Cripto, revelado desde el mismo gobierno. Hasta mediados de 2023, no había sido imputado de ningún delito, ni se conocía su paradero.

El gobierno tuvo que reconocer una parte del desfalco por una cifra de 5.000 millones de dólares. Transparencia Venezuela elaboró un informe en el que estima que el daño total pudo superar los 16 mil 600 millones de dólares.⁶⁷

Detalle completo de los cambios que incentivaron la gran corrupción en PDVSA lo pueden encontrar en el site Pdvsa Combustible de la corrupción, en los informes *Cómo se fraguó la corrupción en PDVSA* y *Prácticas de gobernanza que incentivaron la corrupción en la petrolera venezolana*.⁶⁸



POLÍTICAS EN FRONTERAS Y MANEJO DE BANDAS

E.1 Políticas destacadas en zonas fronterizas:

12/01/2008

Hugo Chávez pidió ante la Asamblea Nacional reconocimiento a las FARC y al ELN como beligerantes, es decir, como ejércitos con la misma legitimidad que el de la República de Colombia. El mandatario venezolano llegó a decir, en aquella ocasión, que “las FARC y el ELN no son ningunos cuerpos terroristas, son ejércitos, verdaderos ejércitos, que ocupan espacio en Colombia. Hay que darles reconocimiento (...) son fuerzas insurgentes que tienen un proyecto político, que tienen un proyecto bolivariano, que aquí es respetado”.⁶⁹

64 Trading Economics, Venezuela Crude Oil Production, October 2019, <https://tradingeconomics.com/venezuela/crude-oil-production>
https://www.opec.org/opec_web/static_files_project/media/downloads/publications/AR002002.pdf

65 Transparencia Venezuela, Pdvsa: Combustible de la corrupción. “Pdvsa produjo tantos ingresos como casos de corrupción”, febrero 2021. <https://transparencia.org.ve/project/petroleo-historia-6/>

66 Transparencia Venezuela, “Una historia con impacto internacional”, 2018. <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2019/10/Una-historia-con-impacto-Internacional.-Informe-de-Corrupci%C3%B3n-2018.-TV.pdf>

67 Transparencia Venezuela. Pdvsa Cripto: una investigación que sorprendió al país. Junio 2023. <https://transparenciave.org/trama-pdvsa-cripto-compromete-mas-16-600-millones/>

68 Transparencia Venezuela. Pdvsa, combustible de la corrupción. <https://transparenciave.org/home-petroleo/>

69 Diario La Nación. Chávez: las FARC “no son terroristas” Lanación.com. “Chavez: las FARC no son terroristas”. 12/01/2008.



15/03/2009

Chávez ordenó que el Gobierno central asumiera el control de los puertos y aeropuertos. Hasta ese momento los puertos y aeropuertos estaban en manos de gobernadores, en aquel entonces de oposición. Para esto, Chávez se valió de una reforma a la Ley de Descentralización sancionada ese año por la Asamblea Nacional, de mayoría oficialista, violando la Constitución. Los puertos son puntos clave para el contrabando y el narcotráfico, entre otros hechos delictivos.⁷⁰

Maduro ha continuado con la práctica de quitarle las competencias, de manera inconstitucional, a gobernadores opositores sobre puertos y aeropuertos.⁷¹

Septiembre 2013

El Movimiento por la Paz y la Vida, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, y que entonces coordinaba el viceministro José Vicente Rangel Ávalos, inició el plan “Zonas de Paz” en centros urbanos ubicados en los estados Miranda, Zulia, Táchira, Aragua, Guárico y Gran Caracas. El objetivo inicial era la pacificación de bandas delictivas, basado en el “respeto” de los territorios controlados por cada grupo criminal. El acuerdo implicaba que el gobierno entregaba recursos económicos y materiales de construcción a las bandas, a cambio de la entrega de sus armas⁷². Las llamadas “zonas de paz” fueron un factor determinante en el crecimiento de las llamadas “megabandas”,

grupos de más de 50 criminales, con armas de fuego de alto poder, y una estructura vertical de mando muy bien definida. Con las “zonas de paz”, el gobierno dio a los grupos delictivos reconocimiento, legitimación oficial y territorios sin presencia policial.⁷³

E.2 Consecuencias de las políticas en zonas fronterizas

El apoyo abierto a las FARC y el ELN permitió su accionar en Venezuela. Este respaldo hacia las FARC ha continuado a través del tiempo. En Caracas, en 2019, durante el Foro de Sao Paulo, Nicolás Maduro señaló sobre dos de los principales líderes de esta organización guerrillera y terrorista: “Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela y al Foro de Sao Paulo cuando quieran venir, son dos líderes de paz (...). La FARC es bienvenida a Venezuela cuando quiera venir”.⁷⁴

De acuerdo a los expertos, la magnitud que el tráfico de drogas ha alcanzado en Venezuela se fundamenta en la relación del régimen venezolano con las FARC y otros grupos irregulares colombianos. El Informe Mundial Sobre Drogas, ONU 2017, señaló que “varias fuentes calculan que los ingresos anuales totales obtenidos de las drogas por las FARC ascienden a unos 1.000 millones de dólares”.

Además, se ha registrado en distintos informes y noticias que el ELN y las disidencias de las FARC participan en el negocio de minería ilegal del oro y el coltán en los estados Bolívar y Amazonas.

70 Reuters. Chávez ordena tomar puertos y aeropuertos en manos de oposición <https://www.reuters.com/article/internacional-comercio-venezuela-chavez-idLTASIE52E0G620090315>. 5/03/2019.

BBC. Chávez ordena toma de puertos https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/03/090316_1400_chavez_puertos. 16/03/2009

Cuba Encuentro. La Asamblea Nacional da poderes al Estado para intervenir en las gobernaciones

<https://www.cubaencuentro.com/txt/internacional/noticias/la-asamblea-nacional-da-poderes-al-estado-para-intervenir-en-las-gobernaciones-162650>

71 La Voz de América. Maduro despoja de competencias a un gobernador opositor <https://www.vozdeamerica.com/a/nicolas-maduro-despoja-competencias-a-un-gobernador-opositor-en-venezuela-/6338688.html>

72 Runrunes. 10 claves para entender las zonas de paz. <https://runrun.es/nacional/venezuela-2/212961/10-claves-para-entender-las-zonas-de-paz/#:~:text=Las%20Zonas%20de%20Paz%20fueron,viceministro%20Jos%C3%A9%20Vicente%20Rangel%20C3%81valos>

73 Transparencia Venezuela. Crimen organizado y corrupción en Venezuela. Un problema de Estado. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/03-Crimen-organizado-y-corrupcion-en-Venezuela.pdf>

74 El Universal.com. “Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela”. 28 de julio de 2019.



El ELN tendría presencia en 12 estados de Venezuela: Táchira, Zulia, Trujillo, Anzoátegui, Lara, Falcón, Amazonas, Barinas, Portuguesa, Guárico, Bolívar y Apure. Cuenta con emisoras clandestinas para adoctrinar y utiliza al estado Apure, en la frontera con Colombia, como un escondite y actúa allí como un factor estatal de facto, resolviendo controversias entre los ciudadanos y manteniendo algún tipo de “orden”.⁷⁵

Las llamadas “zonas de paz” fueron un factor determinante en el crecimiento en Venezuela de las llamadas “megabandas”, grupos de más de 50 criminales, con armas de fuego de alto poder y una estructura vertical de mando muy bien definida. Con las “zonas de paz” el gobierno dio a los grupos delictivos reconocimiento, legitimación oficial y territorios sin presencia policial para consolidar la actividad delictiva.⁷⁶

2. El Ministerio Público frente a las economías ilícitas: inacción, complicidad y opacidad

Transparencia Venezuela analizó la actuación de la Fiscalía General venezolana ante el crimen organizado a través de monitoreo y registro de las noticias publicadas en 2022 en la página del Ministerio Público sobre delitos de narcotráfico, tráfico de material estratégico, diversas modalidades de contrabando y extracción ilegal de oro y otros minerales.

Los resultados obtenidos por Transparencia Venezuela arrojan que no existe información pública que respalde que la Fiscalía venezolana esté asumiendo con eficacia su potestad de investigación ante la gravedad y peligrosidad de los hechos que están ocurriendo en Venezuela.

Sin acción eficaz del Ministerio Público está garantizada la impunidad⁷⁷.

3. Seguimiento de las informaciones del Ministerio Público sobre crimen organizado

El Ministerio Público venezolano no publica informes de gestión, estudios o estadísticas oficiales.

El sitio web de este organismo (<http://www.mp.gob.ve/>) es la fuente primaria para este análisis. En su portal se encuentra la estructura de la Fiscalía venezolana; la identificación de los fiscales (aunque para julio de 2023 la lista de fiscales ya no está disponible), sus áreas de competencia y sus oficinas de adscripción; un link de atención al ciudadano, para recabar denuncias; así como noticias en las que el protagonista es el fiscal general o en las que se anuncian algunas actuaciones y sentencias condenatorias más no las absolutorias.

Transparencia Venezuela identificó 92 registros de actuaciones reseñadas en notas de prensa por el mismo Ministerio Público sobre tráfico de drogas, contrabando de gasolina y de material estratégico, desde el 20 de enero de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022.

Durante el 2023, Transparencia Venezuela continuó sistematizando los reportes de prensa publicados por el mismo Ministerio Público, vinculados a narcotráfico, tráfico gasolina y otros material estratégico, diversas modalidades de contrabando y extracción ilegal de oro y otros minerales. Desde enero hasta julio de 2023, hemos registrado por lo menos, 57 de notas de prensa donde la fiscalía refiere hechos vinculados con ilícitos, distribuidas de la siguiente manera: 43 sobre drogas, 5 sobre tráfico y trata de personas, 4 sobre contrabando de drogas, 4 sobre tráfico de material estratégico y el caso de Pdvs

75 Insight Crimen. ELN en Venezuela. Insight Crime. “ELN en Venezuela”. 1 de marzo de 2019.

76 Crimen organizado y corrupción en Venezuela. Un problema de Estado. Transparencia Venezuela. <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/03-Crimen-organizado-y-corrupcion-en-Venezuela.pdf>

77 Salvo los delitos de acción privada, cuyo proceso se puede iniciar por acusación o querrela de la víctima.



Cripto. De ese total, 26 reportes se refieren a sentencias condenatorias por ilícitos ocurridos en años anteriores.

En lo que va de 2023, la información sigue siendo insuficiente, parcial, discrecional y requiere de un gran esfuerzo de sistematización para poder hacer seguimiento a las acciones ejercidas por el Ministerio Público y determinar en qué casos avanza la acción penal, cuántas causas tienen sentencia condenatoria y, cuáles se mantienen paralizadas.

Sin embargo, no ha sido posible contrastar y analizar aún los resultados de esta evaluación con los informes de gestión de instituciones conexas como la Superintendencia Nacional Antidrogas, el Observatorio Venezolano de Drogas y también compararlos con el contenido de los informes emitidos por organismo multilaterales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), porque estos serán públicos en 2024.

3.1 Narcotráfico

Existen dos niveles de discurso: uno, en el que el fiscal general menciona en ruedas de prensa o notas de prensa cifras de investigaciones, detenciones y condenas en casos de narcotráfico. Y otro nivel que se revela al revisar exhaustivamente la poca información pública que ofrece el Ministerio Público a través de su portal.

En el primer nivel de discurso, el Ministerio Público reseñó en una nota del 24 de noviembre de 2022, que desde el 2017 se han presentado 21 mil 511 acusaciones y 31 mil 965 imputaciones, quedando privados de libertad 8 mil 160 personas, por delitos vinculados a drogas. Allí también se informó que se han dictado 9 mil 377 sentencias condenatorias

por acciones vinculadas con esos delitos e incautado 224,4 toneladas de drogas (171,2 toneladas de cocaína y 52,2 toneladas de marihuana).

Para el 2022, según el informe nacional 2023, publicado por la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD)⁷⁸, los datos suministrados por el mismo Ministerio Público refieren que fueron investigadas y demandadas 4.015 personas por delitos de drogas en el territorio venezolano. De las cuales, 3.989 personas (99,35%) eran venezolanos, de un grupo en el que había hasta 11 nacionalidades diferentes. De acuerdo con las cifras estadísticas del Ministerio Público se condenaron 1.570 personas durante el 2022: 1321 hombres (84,14%) y 204 mujeres (13%).

También el 12 de julio de 2023, el fiscal general anunció que la División de Inteligencia Antidrogas del Ministerio Público, creada en abril de 2021, había elaborado 198 informes técnicos y 67 informes de inteligencia⁷⁹.

El segundo nivel de discurso da algunos detalles de pocas y discrecionales investigaciones iniciadas por el Ministerio Público. Transparencia Venezuela hizo el seguimiento de lo publicado por la Fiscalía en su portal, y obtuvo los siguientes resultados:

- Se registraron 54 reportes de prensa sobre privativas de libertad o condenas relacionadas con delitos de tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- De esas 54 notas, 17 aludían a hechos ocurridos entre 2011 y 2021. En ellas, el Ministerio Público menciona a 115 personas (95 hombres y 20 mujeres), de las cuales solo 11 son funcionarios: 4 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), 3 exdiputados de la Asamblea Nacional, 1 funcionario de la Armada Nacional, 1 exalcaldesa,

78 Informe nacional antidrogas 2023- publicado por la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD) <https://www.sunad.gob.ve/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Nacional-Antidrogas-Venezuela-2023-1.pdf>

79 Ministerio Público. Fiscal General Tarek William Saab dictó clase magistral contra las drogas en la Escuela Nacional de Fiscales <http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/12/fiscal-general-tarek-william-saab-dicto-clase-magistral-contra-las-drogas-en-la-escuela-nacional-de-fiscales/>



1 funcionario de un concejo municipal y 1 policía municipal. Este dato contrasta con el informe de la SUNAD- 2023, en el que se señala que el mismo Ministerio Público aseguró que al menos 4.015 personas fueron investigadas y demandadas en el 2022. También evidencia la ausencia de información y la discrecionalidad con la que es manejada.

- Los casos distribuidos por estados (mencionados en 51 de los 54 reportes) reflejan que el Ministerio Público, efectuó el mayor número de publicaciones sobre delitos de drogas en los estados Táchira (11), Bolívar (9), Monagas (9) y Amazonas (5). Hay que resaltar que sobre el estado Zulia, fronterizo con Colombia y donde hay presencia de carteles de la droga, el Ministerio Público solo hizo referencia a 2 investigaciones. Esta información contrasta con el informe de la SUNAD 2023, que señala que las mayores incautaciones de drogas del periodo 2022 fueron realizadas en Zulia, Falcón, Bolívar y Apure.

Estado	Notas en la web del Ministerio Público
Táchira	11
Bolívar	9
Monagas	9
Amazonas	5
Apure	3
Aragua	3
Falcón	3
Sucre	2
Zulia	2
Barinas	1
Cojedes	1
Guárico	1
Trujillo	1

Fuente: Portal Ministerio Público

- En los 54 registros encontrados en la página oficial del Ministerio Público, se menciona el tipo de droga y la cantidad, que se discriminan así: en 19 casos incautaron cocaína, en 25 marihuana, en 1 caso anfetamina, en 1 crack, en 1 heroína y en 7 cocaína y marihuana.
- Solo 3 casos de los investigados superan los 1.000 kilos de drogas y otros 5 casos los 100 kilos. La mayor incautación es por 4.710 kilos de pasta de base de coca en un campamento ilícito en Zulia. El segundo decomiso más grande que investiga la Fiscalía es por 2.856 kilos de marihuana. De los 54 registros encontrados en el sitio oficial del Ministerio Público, el total de la droga incautada para el período analizado es de aproximadamente 13.000 kilos. Es una cifra que luce muy baja, si se considera que el informe de la SUNAD 2023 menciona que en 2022 se incautaron 47.264.837 kilos de droga y se efectuaron 8.223 procedimientos⁸⁰.
- La Fiscalía solo dió datos de 30 sentencias condenatorias por drogas. Así, 6 personas recibieron sentencias entre 5 y 10 años, 13 personas fueron condenadas entre 12 y 15 años, 6 personas recibieron condenas entre 16 y 20 años, y 5 personas entre 20 y 25 años. Se reportan condenatorias de 25 años de cárcel que corresponden a los siguientes dos casos: uno relacionado con el decomiso de un vehículo, con 1.594 panelas de marihuana, cuyo peso neto fue de 857 kilos, y un segundo caso de otro vehículo que transportaba 50 kilos de marihuana. En 2023, 2 hombres fueron condenados a 30 años de prisión por 940 gramos de marihuana, es decir, menos de un kilo de droga⁸¹. Esta cifra de condenas contrasta con la registrada en el informe nacional antidrogas de la SUNAD 2023,

80 La mayor cantidad de ellos estuvieron ligados a la incautación de marihuana con 6.379, seguido de 1.636 de cocaína y derivados, heroína 8, anfetaminas y metanfetaminas 3, éxtasis 8, ketamina 11, LSD 1, Popper 04 y Alprazolam 2, según el informe de la SUNAD 2023. <https://www.sunad.gob.ve/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Nacional-Antidrogas-Venezuela-2023-1.pdf>

81 Ministerio Público. Condenados a pena máxima dos hombres por tráfico de drogas en Río Caribe. <http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/12/condenados-a-pena-maxima-dos-hombres-por-trafico-de-drogas-en-rio-caribe/>



en el que se señala que -según los datos suministrados por el Ministerio Público- en 2022 fueron condenadas por drogas 1.570 personas⁸². Las informaciones publicadas por el Ministerio Público en su página solo hacen referencia a 30 condenatorias, por lo que no se tiene información vinculada a las otras 1.540 sentencias condenatorias señaladas en el informe publicado por la SUNAD. Tampoco se conoce el número de sentencias absolutorias.

- No se encontró información en el sitio web del Ministerio Público sobre sentencias condenatorias contra irregulares pertenecientes al ELN o las disidencias de las FARC, involucrados en distintas operaciones de narcotráfico y otros ilícitos en estados como Apure, Táchira, Zulia y Amazonas.
- El Ministerio Público no ofrece detalles sobre el estatus de la investigación de varias operaciones antidrogas. De acuerdo con los datos aportados por la SUNAD, a través del Observatorio Venezolano de Drogas (OVD), durante el año 2022 la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y los Organismos de Seguridad Ciudadana efectuaron 84 operaciones antidrogas. No se conoce información sobre las personas a quienes se les incautaron bienes de gran valor, mencionados en el referido informe de la SUNAD, como la neutralización de 45 aeronaves o la destrucción de 58 laboratorios clandestinos destinados a la cristalización de clorhidrato de cocaína en Zulia. Tampoco se ofrece información sobre la aparición de una cepa proveniente de Venezuela, conocida localmente como “poppy” o “creppy”, que estaba volviéndose muy popular en el mercado local, según datos del informe sobre la Oferta de

Drogas en las Américas 2022, publicado por la Organización de Estados Americanos (OEA)⁸³.

- Por el contrario, al revisar las informaciones en el portal del Ministerio Público, se registra que el mayor número de investigaciones reseñadas aluden a la detección de la droga en alcabalas, 18 en vehículos particulares y 10 en pasajeros de transporte públicos. En 7 casos se incautó la droga a transeúntes o intraorgánicas, en 5 casos en viviendas y en 1 caso en un local comercial. En solo 9 casos se reseñan operativos contra redes criminales o destrucción de sembradíos, 3 de los cuales involucran embarcaciones.

3.2 Gasolina:

- Se registraron 10 reportes del Ministerio Público sobre privativas de libertad por contrabando de gasolina, en los que son mencionadas 25 personas (22 hombres y 3 mujeres), de las cuales 2 llegaron a ejercer el cargo de alcaldes, 2 eran fiscales del Ministerio Público, 2 pertenecían al Ejército, 1 a la GNB, 1 era funcionario policial y otro conductor de una empresa estatal. Se trata de datos que no reflejan la gravedad del contrabando del combustible, un negocio ilegal que generaría una renta de 5.2 millones de dólares diarios, o cerca de USD 1.900 millones de dólares al año, según estimaciones de la consultora Ecoanalítica para 2021.
- De acuerdo a la información disponible, hay 3 investigaciones abiertas por contrabando de combustible en el estado Bolívar, mientras que el resto del registro arroja que hay una investigación abierta en cada uno de los siguientes estados: Apure, Guárico,

82 El informe de la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD) explica que: 1.321 son hombres (84,14%) y 204 son mujeres (13%). En promedio las sentencias aplicadas serían las siguientes: de 1 a 10 años es de 82,29 %; el 8,95 % para sentencias de 15 años; el 5,59 % para sentencias de 15 a 20 años y el 3,17% para sentencias de 15 años a 30. Disponible en: <https://www.sunad.gob.ve/wp-content/uploads/2022/09/Informe-Nacional-Antidrogas-Venezuela-2023-1.pdf>

83 Informe sobre la oferta de drogas en las Américas 2022, publicado por la Organización de Estados Americanos (OEA) https://www.oas.org/es/sms/cicad/docs/CICAD_Informe_sobre_la_Oferta_de_Drogas_en_las_Americas_2022.pdf



Lara, Miranda, Monagas, Táchira y Zulia. Lo que se evidencia en este punto es que la cantidad de investigaciones reportadas por el despacho del fiscal general no se corresponden con la realidad que viven los estados fronterizos, en especial las entidades que limitan con Colombia.

- Cinco investigaciones reseñadas aluden a la detección del contrabando por cuerpos de seguridad en el ejercicio de funciones de control. En un caso se incautó la gasolina en una embarcación y en otro en una vivienda. En una nota general se reseña la atención de más de 700 denuncias por el cobro ilegal para surtir combustible

Estado	N° de investigaciones por contrabando de combustible
Bolívar	3
Apure	1
Guárico	1
Lara	1
Miranda	1
Monagas	1
Táchira	1
Zulia	1

Fuente: Portal Ministerio Público

- En siete de los 10 casos se mencionan los litros de gasolina que fueron objeto de contrabando, y en solo uno de ellos la cantidad asciende a 137.500, mientras que el resto va desde 200 a 3.000 litros. Si se considera que un transporte de gasolina puede trasladar hasta 40.000 litros, luce poco contundente la actuación de la Fiscalía frente al contrabando de combustible, negocio que diariamente permitía el tráfico entre 5.000 y 15.000 barriles de gasolina de Colombia a Venezuela en 2020⁸⁴.

3.3 Otros delitos

El resto de las noticias objeto de análisis se refieren a casos de privativas de libertad o condenas por tráfico o comercio ilegal de material estratégico, tales como balancines, aluminio, material ferroso, tuberías (una de las cuales sería utilizada para la construcción de la Represa Tuy IV), cobre, bronce, láminas de tanque, guayas eléctricas, vigas, entre otros materiales. Los entes públicos más afectados por estos hechos son Pdvsa y sus filiales, Corpoelec e Hidrocapital.

Además, se registraron durante 2022 un total de 11 reportes del Ministerio Público sobre investigaciones que se habrían iniciado en relación con la trata de personas.

4. Opacidad en la información que debe suministrar el Ministerio Público

Existen varios principios constitucionales que obligan al Ministerio Público, y a otras instituciones del Estado, a rendir cuenta de sus actuaciones. Existen disposiciones similares en la ley que rige a esta institución⁸⁵, sin embargo,

84 Economías Ilícitas 2022 <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/contrabando-de-combustible/>.

85 CRBV. Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Artículo 58. La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral.

Artículo 143. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.

Deberes y atribuciones Artículo 25. Son deberes y atribuciones del Fiscal o la Fiscal General de la República: 9. Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, en sesión plenaria, dentro de los primeros treinta días siguientes al inicio de las sesiones ordinarias, un informe de su actuación durante el año anterior.



la opacidad o la falta de transparencia en la información ha sido la regla desde 1999, pero sobre todo desde que Tarek William Saab asumió las riendas de la Fiscalía General de la República en el año 2017⁸⁶.



Tarek William Saab, Fiscal General de Venezuela.

Aunque medios oficiales han afirmado que el fiscal general ha presentado memoria y cuenta o informes anuales ante la Asamblea Nacional⁸⁷, lo cierto es que en la página del Ministerio Público el contenido de estos documentos no ha estado disponible en los últimos años. No es posible el acceso público a datos como el número de causas o expedientes penales que abre la Fiscalía, la cantidad de acusaciones presentadas por año, el estatus de los procesos y las condenas alcanzadas por los fiscales en los tribunales. En definitiva, sin estos datos es imposible saber el nivel de la impunidad en Venezuela, en delitos relativos al narcotráfico, contrabando, corrupción y extracción y tráfico ilegal de oro, entre otros.

Antes de la llegada de Tarek William Saab a la Fiscalía General, los informes anuales del Ministerio Público eran regularmente publicados en el sitio web de esta institución.

5. Ausencia de información en casos emblemáticos

En muchos casos emblemáticos de narcotráfico, contrabando y otras economías ilícitas ventilados en la justicia venezolana, se desconoce el avance del proceso penal contra los imputados o acusados. En varios de estos expedientes no se genera información sobre la realización de pasos claves en el proceso, como la audiencia preliminar, o si se toman decisiones de condena o absolución de los involucrados. Tampoco se informa sobre la ratificación o no de medidas de detención, que en principio hayan sido dictadas por parte de un juez contra los imputados.

En el caso denominado Cartel de Paraguaná, organización que presuntamente estaba dedicada al narcotráfico en el estado Falcón hacia islas del Caribe holandés y otras partes del mundo, no ha habido información sobre la continuación del proceso penal contra su supuesto cabecilla, Emilio Martínez, alias Chiche Smith⁸⁸, y otros acusados en esta causa, que también habían sido detenidos⁸⁹ por formar parte de esta organización delictiva.



Cartel de Paraguaná

86 Daniel Pardo, "Quién es Tarek William Saab, el "poeta de la revolución" que la Asamblea Constituyente de Venezuela nombró como nuevo fiscal general", BBC News, 05 de Agosto de 2017.

87 Desirée Rengifo, "Parlamento Nacional recibe Informe Anual 2021 del Ministerio Público", Asamblea Nacional, 08 de abril de 2023.

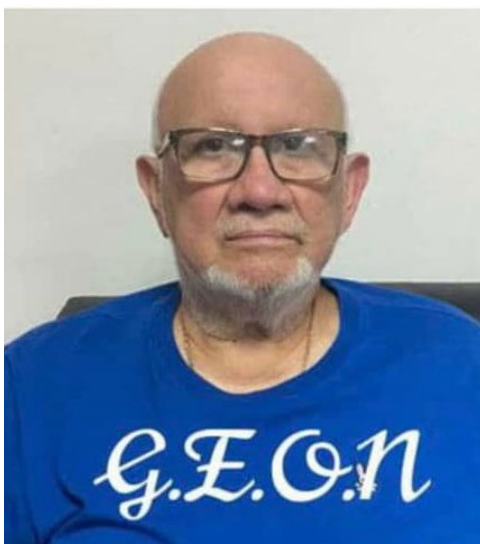
88 Deisy Martínez, "Ministerio Público anuncia captura de presunto narcotraficante en Anzoátegui", Efecto Cocuyo, 3 de abril 2021.

89 Cuentas Claras Digital, "Incautan bienes y detienen a cuatro presuntos miembros del "Cártel de Paraguaná", 22 de abril 2020.



A pesar de que han transcurrido cerca de dos años desde la detención de “Chiche Smith”, no hay información sobre una sentencia judicial en este caso, ni siquiera se sabe si está en prisión. Esta realidad se repite con otros procesos judiciales de relevancia en materia de narcotráfico, corrupción, contrabando y otros graves delitos.

Muchas veces el silencio se produce desde el mismo Ministerio Público, pero también el Poder Judicial incurre en la falta de información, lo que se une a las trabas que enfrentan los medios de comunicación para poder acceder a declaraciones de jueces, fiscales y otros funcionarios que se encuentran al frente de este tipo de expedientes, que involucran a la delincuencia organizada y a distintas economías ilícitas que se desarrollan en el Venezuela⁹⁰. Ningún funcionario puede emitir una declaración a la prensa sin correr el riesgo de sanción, incluyendo perder su puesto, lo que se ha acentuado con el transcurrir de los años en la medida que la falta de independencia de los administradores de justicia se ha hecho más palpable.



Emilio Enrique Martínez, alias Chiche Smith

6. El silencio del Ministerio Público frente a casos abiertos en otros países

En la mayoría de las causas por corrupción, narcotráfico u otros delitos iniciadas en otros países, por hechos presuntamente cometidos o relacionados con Venezuela, no se tiene información sobre el inicio o no de la investigación correspondiente por parte del Ministerio Público.

Investigaciones de Transparencia Venezuela revelan que tribunales de más de 26 países han abierto 150 causas vinculadas con la corrupción venezolana, que involucran más de 64.000 millones de dólares⁹¹. Sobre la mayoría de ellas, no hay un acto de apertura de investigación por parte del sistema de justicia venezolano.

En Estados Unidos se adelanta un proceso judicial contra militares y civiles venezolanos supuestamente pertenecientes al denominado Cartel de los Soles⁹², una organización que presuntamente habría facilitado el envío de toneladas de cocaína desde Venezuela hacia territorio estadounidense. Hay que mencionar también el proceso abierto en ese país contra Raúl Gorrín Belisario⁹³, por hechos de corrupción, en un esquema en el que están involucrados funcionarios venezolanos, algunos ya sentenciados, y ciudadanos extranjeros.



Exjuez venezolano Benny Palmeri Bacchi

90 France 24, “En Venezuela, cada vez se hace más difícil defender el derecho a la información”, 1 de mayo 2022.

91 Transparencia Venezuela, “Economías Ilícitas al Amparo de la Corrupción en Venezuela”, junio 2022.

92 Department of Justice, “Nicolás Maduro Moros and 14 Current and Former Venezuelan Officials Charged with Narco-Terrorism, Corruption, Drug Trafficking and Other Criminal Charges”, 26 de marzo 2020.

93 Department of Justice, “UNITED STATES V. RAUL GORRIN BELISARIO, DOCKET NO. 18-CR-80160-WPD”, 9 de enero 2023.



Otra referencia es el caso del exjuez venezolano Benny Palmeri Bacchi, quien confesó en una corte de Estados Unidos haber aceptado un soborno de, al menos, 1 millón 500 mil dólares por hacer arreglos para que se mantuviera una causa penal en Venezuela, contra el narcotraficante colombiano Jaime Alberto “Beto” Marín-Zamora, uno de los principales integrantes del cártel del Valle Norte de Colombia, para evitar así su extradición. El 27 de enero de 2021, Tarek William Saab anunció la detención de Palmeri en Venezuela. El juez había regresado al país tras cumplir condena en Estados Unidos y ejercía como representante legal de una empresa naviera.

Saab declaró que el juez se encontraba implicado en el decomiso de cuatro toneladas de drogas detectadas por autoridades francesas en Barbados, y le imputó los delitos de contrabando de combustible y asociación. En sus declaraciones, Saab enfatizó que el Juez es hermano de Ángelo Palmeri, secretario de la Asamblea Nacional electa en 2015, de mayoría opositora. El Fiscal no ahondó en el caso por el cual Palmeri Bacchi fue condenado en Estados Unidos, y sobre el estatus del proceso la única información disponible es la declaratoria de inadmisibilidad de la solicitud de avocamiento de la causa, efectuada por Palmeri a la Sala de Casación Penal, el 8 de diciembre de 2021.



Ángelo Palmeri,
secretario de
la Asamblea
Nacional

En la causa en Estados Unidos que involucra a Palmeri está presuntamente implicado el ex director de la Interpol venezolana Rodolfo McTurk, contra quien no se conoce que se haya iniciado una causa penal en Venezuela, por estos hechos⁹⁴.

Ejemplos como los anteriores abundan. La ausencia de investigación en muchos casos de corrupción se agrava cuando se verifica que Venezuela está considerada, hoy, como el país con la mayor percepción de corrupción en el hemisferio, superado a nivel mundial solo por Somalia, Siria y Sudán del Sur, según el último ranking⁹⁵ de Transparencia Internacional. De acuerdo al informe de 2022 de este índice, en “los países con peores resultados este año, como Venezuela, Nicaragua, Honduras y Guatemala, las élites y el crimen organizado han cooptado las instituciones del Estado”⁹⁶.

El artículo 265 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP) de Venezuela⁹⁷ obliga al Ministerio Público a abrir una investigación de oficio cuando “de cualquier modo tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible de acción pública”, para lo cual debe practicar “las diligencias tendientes a investigar y hacer constar su comisión, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la responsabilidad de los autores o autoras y demás partícipes, y el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración”.

De conformidad con la norma anterior, la Fiscalía General de la República debería abrir en Venezuela una investigación de oficio por cada causa o expedientes que se instruya en los distintos países del mundo, que involucren delitos relacionados con hechos ocurridos en nuestro país, pero eso no es lo que ha venido sucediendo.

94 The Guardian, “Exjuez de Venezuela en caso de narcotráfico encarcelado durante seis años en Florida”, 9 de febrero 2015.

95 Transparency International, “El índice de percepción de la corrupción 2022 revela escasos avances contra la corrupción en un contexto mundial cada vez más violento”, 31 enero 2023.

96 Transparency International, “El índice de percepción de la corrupción 2022 revela escasos avances contra la corrupción en un contexto mundial cada vez más violento”, 31 enero 2023.

97 Transparencia Venezuela, “Venezuela sigue estancada en altos niveles de corrupción”, 31 enero 2023.



Un entorno favorable al crimen organizado

7. Falta de investigación de denuncias sobre el crimen organizado presentadas por las organizaciones de la sociedad civil, periodistas o vías similares.

El Ministerio Público está obligado a abrir una investigación de oficio no solo en los casos penales ya ventilados en otras naciones, relacionados con patrimonio venezolano, sino que también debe profundizar sobre las denuncias de organismos internacionales, reportes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o periodistas que den cuenta de actividades criminales perpetradas en Venezuela.

Diversos reportes de ONG, incluyendo a Transparencia Venezuela, libros e informes académicos, trabajos periodísticos, entre otros documentos, han expuesto indicios, pruebas, nombres, fechas, cantidades y otros datos relativos a grupos de crimen organizado que ejecutan, por ejemplo, minería ilegal en el denominado Arco Minero; narcotráfico; corrupción y contrabando en puertos y aeropuertos; contrabando de combustible, madera, chatarra y otros materiales estratégicos;⁹⁸ tráfico y trata de personas; reclusos denominados “pranes” que controlan las cárceles y cometen delitos más allá de las rejas; sin contar con los ilícitos ambientales, entre otros hechos criminales. En la mayoría de los casos, el Ministerio Público no abre las investigaciones correspondientes y si informa de una nueva averiguación abierta, no informa sobre su conclusión.

Un reciente informe de Transparencia Venezuela, titulado Economías Ilícitas al amparo de la corrupción, brinda información detallada sobre la venta ilegal de gasolina, el narcotráfico,

las prácticas ilícitas que se dan en el manejo de los puertos venezolanos y el contrabando de oro. Solo estas cuatro economías ilícitas generarían alrededor de 9 mil 400 millones de dólares, cerca del 21% del producto interno bruto venezolano⁹⁹.

8. Politización del Ministerio Público y del sistema de justicia

Tarek William Saab, antes de ingresar al Ministerio Público, ocupó distintos cargos públicos representando al oficialismo y también alcanzó posiciones en el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)¹⁰⁰. Entre otras posiciones, Saab fue diputado de la Asamblea Nacional (1999 y 2000-2004), integrante de la Asamblea Constituyente (1999) y gobernador del estado Anzoátegui (2004-2012), todos en representación del partido de gobierno¹⁰¹. En agosto de 2017, previa decisión del Tribunal Supremo de Justicia separando del cargo a Luisa Ortega Díaz, Saab fue designado Fiscal General de la República por la controvertida Asamblea Nacional Constituyente¹⁰². La decisión fue ejecutada con ayuda de funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), que impidieron a Ortega ingresar a la sede principal del Ministerio Público¹⁰³.

Desde su llegada al cargo, Saab comenzó a destituir a fiscales del Ministerio Público, muchos de ellos sin el debido proceso. El Informe de septiembre de 2021 de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, designada por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), indicó al respecto:

98 Investigación del Ministerio Público Artículo 265. “El Ministerio Público, cuando de cualquier modo tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible de acción pública, dispondrá que se practiquen las diligencias tendientes a investigar y hacer constar su comisión, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la responsabilidad de los autores o autoras y demás partícipes, y el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración”.

99 Transparencia Venezuela, “Economías Ilícitas al Amparo de la Corrupción”, junio 2022.

100 Aporrea, “Anzoátegui: Designado Tarek William Saab coordinador del PSUV en el estado”, 12 de marzo 2011.

101 Ministerio Público, “Fiscal General de la República, Tarek William Saab – Currículo”

102 Ministerio para la Comunicación e Información, “ANC juramenta a Tarek William Saab como nuevo Fiscal General de la República”, 5 de agosto 2017.

103 0800 Noticias, “Militares impiden ingreso de la fiscal Ortega Díaz al MP”.



Un entorno favorable al crimen organizado

“La Misión recibió información creíble de exfiscales, tanto titulares como provisionales, que describieron haber sido destituidos por motivos políticos y sin proceso previo. Tras el cambio de Fiscal General en agosto de 2017, 196 fiscales de todo el país fueron destituidos sumariamente, muchos de los cuales habían realizado manifestaciones públicas críticas en contra de las acciones del Gobierno, incluida la elección de la Asamblea Nacional Constituyente”¹⁰⁴.

Organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁰⁵, entre otros, han señalado que el grueso de fiscales del Ministerio Público es designado de manera provisoria, sin concursos públicos y abiertos de oposición, y por lo tanto no tienen titularidad en sus cargos. Todo indica que esta situación se mantiene hasta el presente¹⁰⁶.

La politización y la falta de independencia de los fiscales y otros funcionarios del Ministerio Público, entre otros aspectos, fomenta la impunidad en Venezuela. Estos vicios se repiten en el Poder Judicial. En las actuales circunstancias, es muy difícil que un fiscal se niegue a no abrir una investigación o a no investigar correctamente un hecho delictivo, si recibe una orden de sus superiores o del poder político imperante en Venezuela.

Al respecto ha señalado la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela:

“Las y los fiscales de todos los niveles informaron haber recibido en ocasiones instrucciones sobre cómo manejar casos. Dichas intervenciones eran especialmente comunes en casos contra actores vinculados a intereses políticos, de seguridad, económicos y/o criminales (...). La Misión recibió numerosos relatos de fiscales que mencionaban instrucciones recibidas en casos concretos que no estaban en consonancia con los hechos de los casos, concretamente de los Fiscales Superiores o directores de línea. Varios fiscales indicaron que las instrucciones empeoraron significativamente a partir de 2017 tras el cambio del Fiscal General”¹⁰⁷.

Otra de las consecuencias perjudiciales de la politización y falta de independencia del Ministerio Público es el impacto negativo en el número de denuncias de delitos en Venezuela. Una ciudadanía que desconfía del sistema de justicia, regularmente, tiende a no denunciar cuando es víctima o cuando tiene conocimiento de cualquier manera de un hecho punible, incluyendo los relativos a la delincuencia organizada. Esto explica por qué es alto el índice de falta de denuncia en Venezuela, que alcanza en la actualidad el 56%, según estimaciones independientes¹⁰⁸.

La impunidad, entre otros efectos negativos, genera también un impulso en la repetición de los hechos delictivos, ya que la falta de sanción normalmente le sirve de incentivo al delincuente.

104 Consejo de Derechos Humanos ONU, [“Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”](#), 16 de septiembre 2021.

105 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [“Democracia Y Derechos Humanos en Venezuela”](#), 30 de diciembre 2009.

106 Acceso a la Justicia, [“La «regularización» de los fiscales provisorios del Ministerio Público no es un concurso público de oposición”](#), 1 de junio 2022.

107 Consejo de Derechos Humanos ONU, [“Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”](#), 16 de septiembre 2021.

108 Observatorio Venezolano de Violencia, [“Informe Anual de Violencia 2022”](#), 29 de diciembre de 2022.



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela